

**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**  
(Artículo 125 de la Ley 1952 de 2019)

Bogotá D.C, julio 25 de 2022

El suscrito abogado comisionado de la Oficina de Control Disciplinario Interno, notifica por anotación en Estado Electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019, el siguiente proceso disciplinario:

PROCESO	INFORMANTE / QUEJOSO	INVESTIGADO (S)	FECHA y No. DE AUTO	DECISIÓN	FOLIOS
2022-115	JOSÉ OSWALDO PEÑA DÍAZ	N.A.	JUNIO 14 DE 2022	INHIBITORIA	5 Un cuaderno original

Se deja constancia que el anterior Estado permaneció fijado en lugar visible de esta entidad por el término de un (1) día, a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.), hoy 25 de julio de 2022. Se desfija a las 4:30 p.m.

**RONALD UBARNES RUIZ**

Abogado Comisionado - Oficina de Control Disciplinario Interno  
Secretaría Distrital de Movilidad